

DECRETON°

. 0607 .

NEUQUÉN,

03 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° CD-026-M-2024 y la Ordenanza N° 14734; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el Decreto N° 0202/2022, el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.) debe presentar anualmente, antes del 30 de abril, los Estados Contables y Memoria al Órgano Ejecutivo Municipal, que a su vez debe elevarlo al Concejo Deliberante para su aprobación, en un plazo máximo de treinta (30) días;

Que el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.) se encuentra en proceso de registrar las operaciones contables y realizar las conciliaciones necesarias para la presentación de los estados contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, por lo que resulta razonable otorgarle una prórroga de sesenta (60) días;


Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sancionó la Ordenanza N° 14734, mediante la cual se autorizó al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.) una prórroga de sesenta (60) días corridos, desde la promulgación de la referida norma legal, para la elaboración y presentación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023;

Que tomó debida intervención, el Presidente del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.), no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14734;

Que mediante Decreto N° 0242/24, el Secretario de Gobierno y Coordinación, quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que obra la conformidad del Secretario Gobierno y Coordinación;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85° inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0607-24

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14734 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 16 de mayo de 2024, mediante la cual se autorizó al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.) una prórroga de sesenta (60) días corridos, desde la promulgación de la referida norma legal, para la elaboración y presentación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

